



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 DIC 2016

VISTO: EXPTE. S01:0003506/2015 -DAVALOS Carlos, interpone recurso jerárquico contra Resolución N° 367/15, p/c ESCENF -S01:0000387/2015; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el aspirante Carlos Cantalicio Dávalos recurre la Resolución del CD N° 367/15 que rechazó la impugnación a la inscripción del aspirante Ricardo Ferreira.

QUE, conforme surge de fs. 44 del Exp. N° S01: 0000387/2015, el día 15 de septiembre de 2015 se efectuó el cierre de inscripción, por lo cual de conformidad a los plazos previstos en el Artículo 10 y 11 de la Ordenanza N° 033/13 el día 24 de septiembre a las 9:00 hs venció el término previsto para impugnar a los aspirantes; no existiendo feriado alguno tal como surge de la Resolución CD N° 450/14, que aprueba el calendario académico para el año 2015.

QUE, el recurrente Prof. Dávalos presentó la impugnación, según constancia de autos, el día 25/9/15 a las 09:25 hs. encontrándose vencidos los plazos para las impugnaciones a los aspirantes.

QUE, en virtud de ello la sustanciación del concurso se llevó a cabo tal como expresamente lo establece el Artículo 28 de la Ordenanza N° 033/13.

QUE, en función de todo lo expuesto la Dirección General de Asuntos JurGAJ dictaminó que correspondía rechazar la impugnación presentada por ser extemporánea.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento, se expidió mediante Despacho N° 050/16, obrante a fojas 28, sugiriendo: *“Analizado el recurso interpuesto, los dictámenes de la D.G.A.J., los informes de la Comisión Ad Hoc, se sugiere rechazar el recurso interpuesto en función a las Consideraciones efectuadas por la Asesoría Jurídica”*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, llevada a cabo día 16 de Noviembre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RECHAZAR el recurso interpuesto por el aspirante Prof. Carlos Cantalicio DAVALOS -DNI N° 14.469.824 contra la Resolución N° 367/15 de fecha 28 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS N° 107-16

CB/HJF


Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones